CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: COMPOSICIÓN

ITINERARIO: DIRECCIÓN DE ORQUESTA

ASIGNATURA: TRABAJO DE FIN DE GRADO

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN Y DIRECCIÓN DE ORQUESTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Dirección de Orquesta
MATERIA	Trabajo de Fin de Grado
ITINERARIO	Composición
ASIGNATURA	Trabajo de Fin de Grado
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	4 °
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	10 créditos / 10 créditos en el curso
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1 hora
REQUISITOS PREVIOS	Haber aprobado todas las asignaturas
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. MARCO NORMATIVO

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- •Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

El Real Decreto 631, de 14 de mayo de 2010, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, en el artículo 6.3, establece la distribución de los créditos correspondientes al TFG. Además, en el artículo 9.2 del mismo, se especifica que la evaluación y calificación de dicho TFG requerirá haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. A su vez, en el artículo 10 se señala que en ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al TFG. El Decreto 260, de 26





de julio de 2011, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Andalucía recoge en su artículo 13 los aspectos mencionados anteriormente. Además, se dispone que el número de créditos, el horario lectivo semanal, el contenido, las competencias y los criterios de evaluación del TFG para las especialidades, en sus distintos estilos e itinerarios, son los establecidos en los Anexos I, II y III de dicho Decreto.

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, dispone determinados aspectos de la evaluación y calificación del TFG.

Con objeto de determinar aspectos relativos a la organización del TFG para las Enseñanzas Artísticas Superiores para cada curso académico, la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, por medio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, publica unas Instrucciones, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Grado del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

La presente Guía Docente se atendrá en todo momento a la legislación marco a la que se hace referencia, normativa y, en especial, a las Instrucciones emitidas, prevaleciendo éstas en caso de conflicto con lo expuesto en el presente documento.

2.2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo fin de Grado (TFG) representa la culminación del itinerario académico en el proceso formativo del titulado/a. Dicho trabajo estará orientado al desarrollo por parte del estudiante de un proyecto personal, resuelto en el área de las prácticas artísticas relacionadas con el aprendizaje recibido durante su itinerario académico, que acredite los conocimientos, capacidades y habilidades consignados en las competencias específicas de este Trabajo fin de Grado.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar v planificar el trabajo de forma eficiente v motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla v gestionarla adecuadamente.
СТЗ	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
СТ9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.





CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG9	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
CG1 0	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG1 1	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG1 2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG1 3	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG1 4	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG1 5	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG1 6	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
CG1 7	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.



CG1 8	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG1 9	Conocer las implicaciones pedagógicas v educativas de la música en distintos niveles.
CG2 0	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
CG2 1	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CG2 2	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CG2	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
CG2 4	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CG2 5	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG2 6	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1	Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la con capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
CE2	Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
CE3	Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.
CE4	Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos v formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
CE6	Conocer las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretación musicales.
CE7	Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
CE8	Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas, profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.
CE10	Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.
CE11	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.





4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado:

- modelos de estructuración
- búsqueda de información
- utilización de las oportunas herramientas
- consulta y datación de las fuentes

y elaboración de un documento destinada a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Dirección (itinerario de Dirección de Orquesta).

4.2. CONTENIDOS DESARROLLADOS

1.- PARTE PRÁCTICA.

PROYECTO: TRABAJO TEÓRICO-PRÁCTICO DE CARÁCTER PROFESIONAL.

Dirección de un concierto, en vivo, que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a, donde muestre su metodología de trabajo y capacidades, así como evidencie su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística autónoma, en un plano individual y colectivo.

Este concierto deberá tener una duración aproximada entre 35 y 50 minutos, pudiéndose fraccionar en dos o más sesiones, siempre en función de las necesidades organizativas de la formación instrumental empleada.

El repertorio que se incluya en este concierto tendrá que ajustarse al programado en el año académico en curso para la correspondiente formación instrumental del centro (preferentemente la Orquesta Sinfónica). Dicho repertorio será elegido por el Departamento de Composición y Dirección de Orquesta, según la programación realizada en la asignatura Grandes Agrupaciones (Orquesta Sinfónica) en cada uno de los periodos de trabajo (junio, septiembre y febrero).

Dado el caso, este examen podrá realizarse con una formación externa al centro, bien por medio de un protocolo de colaboración previamente establecido por el centro con otras entidades o bien a propuesta del propio alumno, en cuyo caso, la agrupación instrumental necesaria deberá ser aportada por él mismo. En estos casos, el repertorio de este concierto no tendrá por qué ajustarse a lo programado para las distintas formaciones del centro, siempre y cuando dicha propuesta haya sido incluida en la Solicitud de Inscripción del Trabajo Fin de Grado (Anexo I) presentado por el alumno a comienzo de curso.

Se dirigirá preferentemente de memoria.





2.- MEMORIA

En este trabajo el futuro titulado/a debe describir y analizar su repertorio, dé razón de su contenido, conjugue el nexo común o marco de comprensión (si lo hay) que da unidad temática a su propuesta, exponga los criterios de selección y ordenación de las obras que lo integran, incluyendo un comentario de las mismas que permita situarlas en su contexto musical, técnico, histórico y social.

Dadas las características de este trabajo en la especialidad de Dirección de Orquesta, los epígrafes principales tendrán una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 60 páginas. El desarrollo metodológico, los diferentes tipos de análisis, el estado de la cuestión o todas aquellas redacciones relacionadas con el trabajo que no puedan ubicarse en este espacio establecido, se remitirán a diferentes anexos, cuya extensión y formato será acordada con el tutor o tutora académico.

ESTRUCTURA

La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título: incluirá los datos de identificación del alumno o alumna, y del tutor o tutora académico de la especialidad
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas)
- Índice
- Descripción del Trabajo Fin de Grado:
 - a) Justificación
 - b) Objetivos
 - c) Desarrollo
 - d) Metodología
 - e) Fuentes consultadas
 - f) Estimación de medios materiales necesarios para la realización
 - g) Valoración crítica
 - h) Conclusiones
 - i) Bibliografía citada
 - j) Apéndices.

Todo el material deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada aspirante. En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

3.- EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO, REALIZADA ANTE UN TRIBUNAL:

El futuro titulado/a dispondrá de un tiempo orientativo máximo de 20 minutos para hacer una exposición inicial para presentar su Memoria, así como los criterios y fundamentos que hayan guiado la elaboración de la producción artística descrita en el epígrafe 1. El tribunal dispondrá





como máximo de 20 minutos para realizar las preguntas u observaciones que estime oportunas sobre el conjunto del TFG.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

4.4.1 BIBLIOGRAFÍA SOBRE METODOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

ECO, U (2001). Cómo se hace una Tesis. Madrid. Gedisa.

ALCINA FRANCH, J. (1994). Aprender a investigar: métodos de trabajo para la redacción de tesis doctorales (Humanidades y Ciencias Sociales). Madrid. Compañía Literaria.

WALKER, M. (2000). Cómo escribir trabajos de investigación. Barcelona. Gedisa,

4.4.2 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SOBRE DIRECCIÓN DE ORQUESTA

- BERLIOZ, Hector. On Conducting: Theory of the Art of Conducting (Treatise on Instrumentation). New York: Dover, 1991
- BOWEN, José Antonio (ed.). *The Cambridge Companion to Conducting*, Cambridge University Press, 2003.
- GALKIN, Elliot W. A History of Orchestral Conducting. New York: Pendragon Press, 1988.
- GARCÍA ASENSIO, Enrique y LINARI MELFI, Mauricio. *Dirección Musical. La Técnica de Sergiu Celibidache*. Valencia, Piles. Editorial de Música S.A., 2017.
- GREEN, Elisabeth A. H. *The modern Conductor*. New Jersey: Prentice Hall, 1997
- JORDÁ, Enrique. *El director de orquesta ante la partitura*. Madrid: Espasa Calpe, 1969.
- LINARI MELFI, Mauricio. Manual de Dirección. Granada: Autor. 2016.
- LISK, Edward S. *The creative director. Alternative Rehearsal Techniques.* Florida: Meredith Music, 1991.
- LORENZO DE REIZÁBAL, Margarita. En el Podio: Manual de dirección de orquesta, banda, coro y otros conjuntos. Barcelona: Boileau. 2009.
- PREVITALI, Fernando. *Guía para el estudio de la dirección orquestal*. Buenos Aires: Ricordi Americana, 1969.
- RUDOLF, Max. *The Grammar of Conducting: A Comprehensive Guide to Baton Technique and Interpretation* (3^a ed.). Boston: Schirmer, 1995.
- SCHERCHEN, Hermann. El arte de dirigir la orquesta. Barcelona: Labor, 1992.
- WALTERSHAUSEN, Herman. El arte de la dirección orquestal. México D.F.: UTEHA, 1966.
- SCHULLER, Gunther. *The Compleat Conductor*. Oxford University Press, 1997.
- SWAROWSKY, Hans (GÓMEZ MARTÍNEZ, M.A., trad.). Dirección de Orquesta. Defensa de la obra. Madrid: Real Musical, 1988.
- TRANCHEFORT, F. R. (ed.). Guía de la música sinfónica. Madrid: Alianza, 2002.





4.4.1 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ADLER, S. El estudio de la orquestación. Barcelona: Idea Books, 2006.
- BANÚS, E. El legado musical del siglo XX. Navarra: Ediciones Universidad de Navarra, 2002.
- BAS, J. Tratado de la forma musical. Buenos Aires: Ricordi, 1947.
- BELLMAN, Jonathan D.. A Short Guide to Writing about Music. New York: Pearson, 2007.
- BERGERON, K. Y BOHLMAN, Philip V. Disciplining Music. Chicago University Press, 1992.
- BLANQUER, A. Análisis de la forma musical. Valencia: Editorial Piles, 1989.
- BLAXTER, Loraine, HUGHES, Christina, y TIGHT, Malcolm. Cómo se hace una investigación. Barcelona: Gedisa, 2000.
- BOOTH, Wayne, COLOMB, Gregory y WILLIAMS, Joseph. Cómo convertirse en un hábil investigador. Barcelona: Gedisa, 2001.
- BURKE, Peter, ¿Qué es la historia cultural? Barcelona: Paidós, 2006.
- CARRERAS PANCHÓN, Antonio (coord.). Guía práctica para la elaboración de un trabajo científico. Bilbao: CITA, 1994.
- CASELLA, A. y MORTARI, V. La técnica de la orquesta contemporánea. Roma: Ricordi, 1948.
- CASSANY, Daniel. La cocina de la escritura. Barcelona: Anagrama, 1995.
- CLANCHY, John y BALLARD, Brigid. Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000.
- COOK, Nicholas. De Madonna al canto gregoriano: una muy breve introducción a la música.
 Madrid: Alianza Editorial, 2001. [Especialmente los capítulos "La música y la Academia" y "Música y género" pp. 112-158]
- DE LA MOTTE, D. Armonía. Madrid: Editorial Idea, 2008.
- DE LA MOTTE, D. Contrapunto. Madrid: Editorial Idea books, 2002.
- ETXEBARRÍA, C. y GARISOAIN, J. Apuntes de Armonía (Primera parte). Navarra: Cenlit Ediciones, 2008.
- ETXEBARRÍA, C. y GARISOAIN, J. Apuntes de Armonía (Segunda parte). Navarra: Cenlit Ediciones, 2008.
- FORNER, J. Contrapunto creativo. Madrid: Editorial Idea books, 2004.
- GALÁN, Jesús Martín y VILLAR-TABOADA, (coords.). Los últimos diez años de la investigación musical. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- GALLEGO, Antonio. Ser doctor: cómo redactar una tesis doctoral. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, 1987.
- GEERSTZ, Clifford. La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa, 2000.
- GREEN, Lucy. Música, Género y Educación. Madrid: Morata, 2001.





- HABA, A. Nuevo tratado de armonía. Madrid: Real Musical, 1984.
- HERBERT, Trevort. Music in Words. A guide to researching and writing about music. Londres: The Associated Board of the Royal Schools of Music, 2001.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena. Tendencias historiográficas actuales: escribir historia hoy. Madrid: Akal, 2004.
- HOOPER, Giles. The Discourse of Musicology. Aldershot: Ashgate, 2006.
- KORSYN, Kevin. Decentering Music. A Critique of Contemporary Musical Research. Oxford: University Press, 2003.
- KRUMMEL, D. W. y Stanley SADIE (eds.). Music printing and publishing. New York: W.W. Norton, 1990.
- KUHN, C. Tratado de la forma musical. Madrid: Editorial Idea books, 2003.
- LESTER, Joel. Enfoques analíticos de la música del siglo XX. Madrid: Akal Música, 2005.
- MCCLARY, Susan. Feminine Endings. Music, gender and sexuality, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1991.
- PERSICHETTI, V. Armonía del siglo XX. Madrid: Real Musical, 1985.
- PISTON, W. Armonía. Madrid: Editorial Idea books, 2003.
- PISTON, W. Contrapunto. Madrid: Editorial Idea books, 2001.
- PLA, Ll. Guía analítica de formas musicales para estudiantes. Madrid: Real Musical, 1982.
- RAMOS LÓPEZ, Pilar. Feminismo y Música: Introducción crítica. Madrid: Narcea, 2003.
- RASCH, Rudolf. Music publishing in Europe, 1600-1900. Concepts and Issues. Berlín: Berliner Wissenschafts Verlag, 2004.
- RODRÍGUEZ SUSO, Carmen. Prontuario de Musicología. Barcelona: Clivis, 2002.
- ROSEN, C. Formas de sonata. Madrid: Editorial Idea books, 2004.
- SALZER, F. Audición estructural. Barcelona: Editorial Labor, 1990.
- SALZER, F. y SCHACHTER, C. El contrapunto en la composición: el estudio de la conducción de las voces. Madrid: Editorial Idea books, 2000.
- SAMPSEI, Laurie J. Music Research. A Handbook. New York: Oxford University Press, 2009.
- SERAFINI, María Teresa. Cómo se escribe. Barcelona: Paidós, 1994.
- VADILLO, E. (2020). El sinfonismo en los siglos XX y XXI. Madrid: Vision Libros.

5. METODOLOGÍA

Los métodos o técnicas que se utilizarán en el proceso de enseñanza serán los siguientes:

• Actividades de tipo expositivo: con ejemplificación por parte del profesor, pudiendo utilizar apoyo gráfico, audiovisual, informático.





- Actividades de tipo argumentativo, inductivo o deductivo.
- Actividades de investigación personal. Trabajo del estudio y documentación.
- Actividades de análisis comparativo de diferentes modelos, extrayendo conclusiones apropiadas.
- Actividades de resolución o práctica de supuestos.
- Actividades de aplicación práctica: ensayos, recitales, trabajo personal del estudio.
- Actividades de prácticas de realización y puesta en práctica de ejercicios técnicos o de interpretación musical.
- Actividades de reflexión y debate a partir de grabaciones.

La selección de un tipo de actividades u otra tendrá en cuenta al alumno/a y las características de los contenidos que se pretenden trabajar.

5.1.2. SECUENCIACIÓN POR ECTS

De acuerdo con los 10 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 250 horas, que se distribuirán de acuerdo con los siguientes tiempos estimados:

- 1. Trabajo presencial en el aula: 30 horas en el curso lectivo:
 - o Exposición del profesor/a y correcciones: 10 horas
 - o Actividad práctica: 20 horas.
- 2. Trabajo autónomo fuera del aula: 220 horas durante el curso lectivo.
 - o Lectura de materiales y estudio de ellos: 20 horas.
 - o Preparación de la parte práctica: 90 horas.
 - o Elaboración del trabajo escrito: 90 horas.
 - o Exposición y presentación de trabajos mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación: 20 horas..

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

La evaluación será continua, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

Una vez terminado el periodo lectivo correspondiente, el tutor o tutora podrá aquiescer a la presentación del alumnado al examen por los medios administrativos para ello establecidos según normativa.

Para la evaluación y calificación del TFG se constituirán tribunales designados por la dirección del centro, como está establecido en la *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece*





la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, formados por un número impar de miembros, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los tribunales se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La composición y nombramiento de los citados tribunales será como se estipula en la citada Orden de 19 de octubre de 2020.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
СЕТ9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET1 1	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET1 2	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET1	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.





CEG1 0	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG1 1	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
CEG1 2	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG1	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
CEG1 5	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
CEG1 6	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.3 de la presente guía (contenidos específicos por cursos), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos a los contenidos marcados para cada uno de los cuatro cursos.

CEE1	Demostrar dominio de las técnicas de la dirección, que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
CEE2	Demostrar conocimiento de la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
CEE3	Demostrar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar reproducir y analizar una amplia variedad de materiales musicales.
CEE4	Demostrar conocimiento de las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretación musicales.
CEE7	Demostrar capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
CEE8	Demostrar el conocimiento de la implicación escénica de su actividad profesional, y el desarrollo de una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las**





pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

1. CONVOCATORIA DE JUNIO (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

El valor asignado en la calificación final a cada parte del TFG será el siguiente:

- 1.- Parte práctica, 60%.
- 2.- Memoria (trabajo de investigación), 20 %.
- 3.- Exposición y defensa, 20%.

El tribunal puntuará cada parte del TFG de 0 a 10 puntos, siendo obligatorio obtener una calificación igual o superior a 4 puntos en cada una de las partes antes señaladas para poder efectuarse la media ponderada de los diferentes apartados.

En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

Los criterios de calificación estarán basados en los criterios de evaluación.

En la parte práctica se valorará:

- La técnica directorial.
- La expresividad gestual.
- La transmisión a la orquesta, a través del gesto (corporal, facial, mirada, comunicación no verbal) de la interpretación de las obras.
- La interacción y la comunicación verbal con la orquesta.
- La organización del trabajo de concierto.

• PARTE PRÁCTICA

El alumnado dirigirá un repertorio integrado por la/s obra/s previamente propuestas. Estas obras habrán sido objeto o no de su memoria según la convocatoria de examen utilizada.

Para la audición de dicha Parte Práctica, habrá de realizar un programa de mano en que consten al menos la o las obras a interpretar y una breve reseña de las mismas, del que, dependiendo de las circunstancias, se podrán repartir copias.

MEMORIA

El alumnado realizará un trabajo escrito sobre el repertorio propuesto y objeto de su parte práctica





EXPOSICIÓN Y DEFENSA

El alumnado deberá exponer y defender la memoria realizada de acuerdo a las normas establecidas en los contenidos.

En cada una de las convocatorias, la parte práctica y la exposición y defensa de la memoria serán grabadas audiovisualmente.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE (máximo total 10 puntos):

Dicha convocatoria tendrá unas características singulares debido a que los repertorios de las distintas agrupaciones del centro, con las que el alumnado realizará preferentemente su Parte Práctica, especialmente con la Orquesta Sinfónica, serán distintos a los programados en la convocatoria anterior. Dicha Parte práctica, en caso de realizarse con las formaciones del centro, no podrá realizarse con el mismo repertorio de la primera convocatoria. Si el alumno o alumna quisiera realizar el mismo repertorio de la convocatoria anterior deberá aportar él mismo la formación instrumental necesaria. En base a lo anterior, el TFG constará de las siguientes partes:

• PARTE PRÁCTICA

El contenido de este examen, según lo comentado anteriormente, deberá ceñirse a los nuevos repertorios diseñados para las distintas agrupaciones del centro. Desde el Departamento de Composición y Dirección de Orquesta se anunciarán los repertorios programados para cada una de las formaciones con la suficiente antelación.

Para la audición de dicha Parte Práctica, habrá de realizar un programa de mano en que consten al menos la o las obras a interpretar y una breve reseña de las mismas, del que, dependiendo de las circunstancias, se podrán repartir copias.

MEMORIA

El alumnado realizará este trabajo escrito sobre el repertorio trabajado en la primera convocatoria utilizada, pudiendo mejorar los aspectos necesarios.

DEFENSA

Versará en todo caso sobre la Memoria realizada por el alumno o alumna y presentada en esta convocatoria. El alumno tendrá la orientación de su tutor o tutora académico/a para introducir las mejoras oportunas.

En cada una de las convocatorias, la parte práctica y la exposición y defensa de la memoria serán grabadas audiovisualmente.

2. CONVOCATORIA DE FEBRERO (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

Evaluación en febrero: se seguirán las mismas pautas que en Septiembre.

8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.





Segunda quincena de enero: Audiciones de departamento y exámenes del primer cuatrimestre. La calificación será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero:

Exámenes y TFG de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo: Audiciones de departamento y exámenes del segundo cuatrimestre. Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y, en su caso, de la posibilidad de realizar un examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio: exámenes finales. Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado a través del módulo PASEN a partir del 10 de junio.

Segunda semana de junio: inicio de los exámenes de TFG de la convocatoria de junio. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre: Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre, las fechas se publicarán en el mes de julio anterior. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda semana de septiembre: inicio de los TFG de la convocatoria de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Lectura de la bibliografía recomendada.

Asistencia a conferencias, seminarios u otros eventos relativos a métodos de investigación.

En la medida en que lo permitan los recursos humanos y materiales del centro, se programarán seminarios destinados a orientar al alumnado sobre aspectos tales como: la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la búsqueda bibliográfica, la correcta presentación, las normas de citación, etc.

9.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- Ciclo de Música Contemporánea del Conservatorio Superior de Música de Málaga.
- Jornadas de Música y Nuevas Tecnologías del Conservatorio Superior de Música de Málaga.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Todo el alumnado matriculado en el TFG tendrá la oportunidad de cumplimentar una encuesta anónima con la finalidad de realizar una evaluación del desarrollo de la asignatura. Los resultados





de esta encuesta se comunicarán al profesorado que haya tutorizado TFGs, así como al equipo directivo del centro.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 FÍSICOS

- Aula con su dotación, ordenador y sistema de amplificación o equipo de sonido.
- Pizarra de tiza o blanca y tizas o rotuladores y borrador.
- Pizarra digital y rotuladores o, en su defecto, proyector y pantalla.
- Cableado y conectores correspondientes.
- Piano, vertical o de cola.

Para la audición de la Parte Práctica:

• Agrupación para la parte práctica con toda su dotación, personal e instrumental, así como las *particellas* correspondientes.

11.2 NO FÍSICOS

- Software básico del ordenador, lector y editor de archivos pdf
- Software de pizarra digital o, cuando menos, de emulación de pizarra digital *Openboard*.
- Software de edición de partituras Sibelius de AVID.
- Programa Noteperformer de Wallander.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 - 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 - 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
 - 3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.





- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.

